



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ARMUÑA DE ALMANZORA
Núm. R.E.L. 01040182 CIF P 0401800 H

Expediente: 2026/401840/800-170/00001

Asunto: ELECCIONES AUTONÓMICAS PARLAMENTO ANDALUZ 17 DE MAYO

**D. PEDRO ANTONIO GUERRERO LORENTE, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE ARMUÑA DE ALMANZORA (ALMERÍA),**

HACE SABER

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 39.2 de la Ley 5/1985, de 19 de Junio del Régimen Electoral General por el que se regula la obligación de los Ayuntamientos de mantener un servicio de consultas de las listas electorales vigentes en este Municipio durante el plazo de 8 días a partir del sexto día posterior a la convocatoria de Elecciones, se EXPONEN AL PÚBLICO entre los día 30 de marzo al 6 de abril de 2026 (ambos inclusive) las LISTAS ELECTORALES que se utilizarán en las ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA del próximo 17 de mayo de 2026 para su consulta para las personas interesadas a los efectos de la presentación de reclamaciones.

Lo que se publica para general conocimiento.

EL ALCALDE,
D. PEDRO ANTONIO GUERRERO LORENTE

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1- 04888 Armuña de Almanzora (Almería) TLF: 950420461 – WEB: www.armunadealmanzora.es

Código Seguro De Verificación	3XdPNgrz/RP/d0J1rKKNW==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Antonio Guerrero Lorente - Alcalde Ayuntamiento Armuña de Almanzora	Firmado	30/03/2026 14:51:09	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3XdPNgrz/RP/d0J1rKKNW==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			